

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALCÁZAR DE SAN JUAN

##### Edicto

Doña Carmen Lage Santos, Juez de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 145/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Felimarda, Sociedad Limitada», contra Julián Muñoz Quirós Amores, Santiaga Amores Puebla, José Vicente Muñoz Quirós Lizcano, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1360 0000 17 0145 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de junio, a las doce horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Casa en la calle Delicias, 51, de Campo de Criptana, con una extensión superficial de 156 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.521, folio 18, finca 21.932.

Tasada en 5.500.000 pesetas.

2. Tierra cereal, al sitio del Batán, de haber 2-79-49 hectáreas.

Inscrita al tomo 1.717, folio 63, finca 35.438. Tasada en 625.000 pesetas.

3. Tierra cereal al sitio Poza de Carrillejo, de haber 9 celemines o 52-40 áreas. Inscrita en el mismo tomo, folio 65, finca 35.439.

Tasada en 115.000 pesetas.

4. Las participaciones de 358,38 pesetas, 358,37 pesetas y 1.167,50 pesetas con relación a 2.282 pesetas que vale una casa quintería llamada de la Huerta, al sitio de la Ensancha, sin número, de 100 metros, con pozo y égido al lado del Mediodía de otros 100 metros. Inscrita al tomo 1.122, folio 96, finca 8.510.

Tasada en 35.000 pesetas.

5. Tierra cereal conocida por el Quiñón de la Casa, sitio de la Ensancha, de unos 3 celemines o 17-46 áreas. Inscrita al tomo 442, folio 31, finca 8.498.

Tasada en 40.000 pesetas.

6. Tierra en el sitio llamado la Ensancha, de haber 8 celemines, igual a 46-58 áreas. Inscrita al mismo tomo, folio 170, finca 8.508.

Tasada en 105.000 pesetas.

7. Cuarta parte indivisa y dos doceavas partes también indivisas de una tierra en el punto que titular la Ensancha del Monte Viejo, cerca del Batán, que toda cabe 16-41-94 hectáreas o 23 fanegas 6 celemines. Inscrita en los tomos 599 y 2.350, folio 180 y 115, finca 8.582.

Tasada en 1.540.000 pesetas.

8. Tierra cereal al sitio Poza de Carrillejo, de 1-39-74 hectáreas.

Inscrita al tomo 1.741, folio 93, finca 35.755.

Tasada en 300.000 pesetas.

9. Tierra cereal al sitio de la Ensancha, cerca del Batán, de haber 69-87 áreas. Inscrita al tomo 1.835, folio 164, finca 37.045.

Tasada en 150.000 pesetas.

10. Tierra cereal al sitio de la Ensancha, cerca del Batán, de haber 69-87 áreas. Inscrita al tomo 1.462, folio 43, finca 28.586.

Tasada en 150.000 pesetas.

11. Tierra cereal conocida por el Quiñón de la Casa, al sitio de la Ensancha, de haber 2-62-02 hectáreas. Inscrita al tomo 1.982, folio 47, finca 22.578.

Tasada en 600.000 pesetas.

12. Tierra cereal al sitio de la Ensancha, de haber 1-39-75 hectáreas.

Inscrita al mismo tomo, folio 49, finca 18.241.

Tasada en 300.000 pesetas.

13. Tierra cereal al sitio de la Ensancha, cerca del Batán, de haber 46-58 áreas. Inscrita al tomo 2.092, folio 17, finca 37.044.

Tasada en 105.000 pesetas.

14. Tierra cereal al sitio de La Losilla, de haber 28 áreas, dentro de cuyo perímetro se encuentran enclavados la casa de 52 metros y corral de 157 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.281, finca 38.983.

Tasada en 90.000 pesetas.

15. Tierra cereal al sitio de La Losilla, de haber 2-79-49,53 hectáreas.

Inscrita al tomo 2.337, folio 92, finca 14.885.

Tasada en 625.000 pesetas.

16. Tierra cereal al sitio de la Ensancha y Batán, de 23-29 áreas.

Inscrita al tomo 2.492, folio 119, finca 15.589.

Tasada en 50.000 pesetas.

17. Tierra cereal a los mismos sitios, de haber 3-49-37 hectáreas.

Inscrita al mismo tomo, folio 121, finca 36.909.

Tasada en 785.000 pesetas.

18. Tres cuarenta y sieteavas partes indivisas de una tierra cereal al sitio de Ensancha del Monte Viejo. Inscrita al tomo 2.350, folio 115, finca 8.582. Tasada en 235.000 pesetas.

19. Tierra al sitio Vegazo o Cerro de Martín Juan, de haber 1-39-75 hectáreas. Inscrita al tomo 1.476, folio 45, finca 29.220.

Tasada en 300.000 pesetas.

Alcázar de San Juan, 5 de febrero de 2001.—La Juez.—El Secretario.—8.603.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

Que en este Juzgado número 3 de Arenys de Mar se siguen autos de Juicio ejecutivo 201/99, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra don José Dulsat Torrento y doña Josefa Coll Puigvert, se ha dictado providencia, en la que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a doña Josefa Coll Puigvert, por primera vez el día 30 de abril de 2001, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en caso de quedar desierta, una segunda subasta el día 30 de mayo de 2001, a la misma hora, e igualmente una tercera subasta el día 29 de junio de 2001, a la misma hora, en el supuesto de que quedare desierta la segunda subasta.

##### Condiciones

Primera.—Que el tipo de tasación en que ha sido valorada la finca es de 35.295.000 y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores haber consignado con anterioridad en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 514, clase 17 expediente número 201/99 una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien. El tipo de la segunda será el tipo de la primera con una rebaja del 25 por 100 y el de la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito en plica cerrada desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero, sin necesidad de consignar el depósito previo.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—Si por fuerza mayor, o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

Octava.—Si por fuerza mayor, o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados y a la misma hora.

Los bienes objeto de subasta son:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.232, libro 27 de Sant Cebria de Vallalta anotación letra A, folio 125, finca 2021.

Descripción de la finca: Urbana, edificio, formado por dos viviendas, cubierto de tejado; situado en San Cipriano de Vallalta, avenida Maresme, número 17; enclavado en un solar de 148 metros 30 decímetros cuadrados. La primera vivienda se compone de planta baja y piso alto de superficie por planta 37 metros 80 decímetros cuadrados. La segunda se compone de planta baja destinada a garaje, y piso alto a vivienda, con una superficie edificada por planta de 110 metros cuadrados; con entradas independientes, cada una de las viviendas. Linda: Frente, sur, con la citada avenida del Maresme; derecha, entrado, con el señor Mateo y Pou hoy Juan Coll; por el fondo, con don Juan Coll Aulet, por la izquierda, entrando, con finca de don Sebastián Coll Aulet.

Arenys de Mar, 5 de febrero de 2001.—La Secretaria.—8.877.

## ÁVILA

### Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ávila,

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 343/97, ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ávila, seguido a instancia del Procurador señor López del Barrio, representante legal de Caja de Madrid, contra José R. Pérez Carreño y Elene López Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas, la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 5 de abril, 4 de mayo y 6 de junio, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado, a las once horas, sito en plaza Claudio Sánchez Albornoz, 4. El tipo de licitación es de 11.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, el 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercer esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ávila, número 01-1109-2 del Banco Bilbao-Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con éste, el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá

en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá el presente edicto asimismo de notificación de las subastas a los demandados deudores, para el caso de que no pueda realizarse de forma personal.

### Finca hipotecada

Urbana.-Vivienda unifamiliar de una sola planta, compuesta de porche de entrada, garaje, vestíbulo, pasillo distribuidor, salón comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y cuatro dormitorios. La superficie total construida es de 140 metros 21 decímetros cuadrados, de los que 24 metros 34 decímetros cuadrados corresponden a garaje. Linda por todos sus vientos con la parcela sobre la que se levanta, destinándose el resto de la misma no edificado a jardín. La edificación se levanta sobre la siguiente. Parcela indivisible apta para edificar en término municipal de Maello, provincia de Ávila, distinguida con el número 294, en el plano de parcelación del Plan Parcial de Ordenanza Urbana, urbanización «Pancorbo», hoy número 279, sin nombre de calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al libro 66 de Maello, folio 100, finca número 6.556, inscripción primera, tomo 1360.

Tipo de subasta: 11.200.000 pesetas.

Ávila, 6 de febrero de 2001.—La Secretaria.—8.870.

## BADAJOZ

### Edicto

Doña María José Amores Escudero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 391/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Crédito Agrícola, ahora «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Martín Soriano Vázquez, don Martín Soriano Rey, doña Dolores Vázquez Pintado, don Francisco Soriano Rey y doña Agustina Caballero López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de mayo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, número 0339, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 31 de mayo de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de julio de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la presente de notificación en forma a los deudores.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda en el polígono de Santa Marina, bloque 9, casa 8, calle F, planta tercera A. Inscrita al tomo 1.457, libro 18, folio 41, finca número 1.121, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1.

Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en 7.312.800 pesetas.

Badajoz, 4 de enero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.531.

## BARCELONA

### Edicto de emplazamiento

Doña Angels Rossell Ibern, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita autos bajo el número 754/00-2.<sup>a</sup>, sobre disolución de matrimonio por causa de divorcio o subsidiario de separación a instancia de doña Lourdes Bosch Heras, representada por el Procurador don Carlos Arcas Hernández, contra don Eduardo José Firpi Samper, en los que en resolución dictada el día de la fecha, se ha acordado emplazar por edictos al demandado don Eduardo José Firpi Samper, por ignorarse su paradero, para que en el plazo de veinte días comparezca en las actuaciones en legal forma y conteste a la demanda, si a su derecho conviniere, bajo apercibimiento que en caso contrario se seguirán las actuaciones en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado antes reseñado, libro el presente en Barcelona a 14 de diciembre de 2000.—La Secretaria, Angels Rossell Ibern.—8.529.

## BARCELONA

### Edicto

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 91/2000-5.<sup>a</sup>, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Luiz Fernando da Silva Carneiro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

el día 26 de abril de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0534-0000-18-0091-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de mayo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de junio de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca registral número 2.793. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.267, libro 74, folio 53.

Valor de la finca a efectos de subasta: 9.150.000 pesetas.

Barcelona, 24 de enero de 2001.—El Secretario en sustitución.—8.775.

#### BARCELONA

##### Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Corrección de errores del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 41, de fecha 16 de febrero de 2001, página 2109, relativo al procedimiento número 307/95-2, en el cual se omitió el número de Juzgado.

Se hace constar que el Juzgado en el que se tramita dicho procedimiento es el de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Barcelona, 26 de febrero de 2001.—9.421.

#### BAZA

##### Edicto

Don Juan Carlos Hernández Oliveros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Baza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 102/1993, a instancia

del Procurador señor Morales García, en nombre y representación del «Banco de Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Juan José Martínez Checa y doña María Victoria Checa Sánchez, en reclamación de las cantidades de 6.159.615 pesetas de principal, más otras 3.100.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, autos en los cuales se ha acordado, a instancia de la actora, sacar a pública subasta los bienes embargados en el presente procedimiento que a continuación se dirá, en los días y horas que también se referirán.

#### Bienes objeto de subasta

Finca rústica situada en las Casas Bajas, término de Serón, registral número 19.581-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena al tomo 1.171, libro 263.

Valor de la finca: 1.040.000 pesetas.

Finca rústica situada en La Daica, término de Serón, registral número 18.129-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena al tomo 1.171, libro 263.

Valor de la finca: 347.000 pesetas.

Finca rústica situada en La Calera, término de Serón, registral número 20.434-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena al tomo 1.171, libro 263.

Valor de la finca: 157.000 pesetas.

Finca rústica situada en La Jauca, término de Serón, registral número 20.435-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena al tomo 1.171, libro 263.

Valor de la finca: 8.747.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Baza, carretera de Granada, número 10, señalándose el día 2 de abril de 2001, a las once horas, para la primera subasta; el día 4 de mayo de 2001, a las once quince horas, para la segunda subasta, para la que servirá el tipo del 75 por 100 del de la primera subasta, caso de no concurrir postores a la misma, y el día 4 de junio de 2001, a las once quince horas, para la tercera subasta, por si quedare desierta la segunda subasta esta última, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores, salvo el ejecutante, que deseen tomar parte en cualquiera de las anteriores subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 1716/0000/17/102/93, una cantidad, al menos, al 20 por 100 efectivo del precio del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que antes se ha hecho referencia.

Los títulos de propiedad, que se disponga sobre los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en las subastas, así como los títulos y certificaciones de cargas aportados a los autos, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros y sin que haya lugar a admitir reclamación alguna por parte del rematante por insuficiencia o defecto de los títulos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, en la primera subasta, y de dicho precio, rebajado en un 25 por 100 para la segunda; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

El rematante se subroga en las cargas anteriores, y en las posteriores que sean preferentes, que quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción total o en parte el previo del remate.

Caso de no poderse practicar la notificación personal a los deudores, este edicto servirá igualmente de notificación a los mismos del señalamiento de los días, horas y lugares del remate.

Dado en Baza a 11 de diciembre de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—8.480.

#### BILBAO (BIZKAIA)

##### Edicto

Don José Antonio Parras Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 207/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de contra «Matadero Frigorífico de Cantabria, Sociedad Anónima» (MARCANSA), en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Departamento o módulo 8. Módulo destinado a puesto de mercado, para industrias cárnicas o derivados, situado al este del edificio. Tiene su acceso por el pasillo central común del edificio. Ocupa una superficie construida en planta baja de 364 metros 53 decímetros cuadrados, y en planta alta, también construida, de 490 metros 85 decímetros cuadrados.

Tiene asignada una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del inmueble de 7 enteros 740 milésimas de otro entero por 100 (7,740 por 100) del edificio industrial destinado a albergar un mercado de carnes y derivados, en Zorroza (Bilbao).

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao al tomo 1.776, libro 1.722, folio 47, finca número 51.227.

Tipo de subasta: Ciento veinte millones setecientos cincuenta mil (120.750.000) pesetas.

Bilbao (Bizkaia), 2 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.087.

## BILBAO

*Edicto*

Don Juan Domínguez Pérez Malumbres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en el juicio de abintestato de oficio, seguido en ese Juzgado al número 18/99, por el fallecimiento sin testar de don Arturo Calvo Sánchez, se ha acordado, por resolución de esta fecha, llamar a los que se crean con derecho de herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro del término de dos meses, a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, con la advertencia de ser éste el tercero y último llamamiento y con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitara.

Dado en Bilbao (Bizkaia), 20 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.849.

## CABRA

*Edicto*

Don Antonio Fernando Severo Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cabra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 52/1991, se tramita procedimiento de ejecutivos a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Pacheco Osuna y doña Josefa Lopera Henares, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de abril de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1432 000 17 005291, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de mayo de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio de

2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de que no pudiera llevarse a efecto la notificación del presente señalamiento a los demandados don Juan Antonio Pacheco Osuna y doña Josefa Lopera Henares, en el domicilio reseñado en autos, servirá la presente de notificación en legal forma a los mismos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Hacienda de olivar con casa de teja enclavada dentro de su perímetro, sin número de orden que se denominará «Mari Cruz», radicante en el partido de Alberquilla y Cruz Blanco de este término de cabida 6 hectáreas 42 áreas 72 centiáreas 87 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, al folio 16 del libro 449 de Cabra, finca registral número 18.361, inscripción primera y segunda.

Dicho bien sale a licitación por el precio de quince millones cuatrocientos veinticinco mil (15.425.000) pesetas.

Cabra, 12 de diciembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—8.733.

## CIEZA

*Edicto*

Don Carlos Sánchez Sanz, Juez de Primera Instancia número 1 de Cieza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 191/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Fimestic Expansión, Sociedad Anónima», contra don Miguel Sánchez Vicente y doña Virginia González Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de mayo próximo, y hora de las once quince, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3061, una y cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de junio próximo, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de julio próximo, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. En el término de Abarán, paraje «El Boquerón», sitio llamado «El Aljibe», un trozo de tierra seco, de cabida 1 hectárea 5 áreas 24 centiáreas 90 decímetros cuadrados, igual a 9 tahúllas 3 ochavas 10 brazas, que linda: Norte, don José Joaquín Gómez «Litero Mayor»; este, el mismo don José Joaquín Gómez y monte público, cota los mojones 66 y 67; sur, en parte monte público, y camino público en parte, y al oeste, camino público. Finca registral 17.511.

Valorada en 6.666.000 pesetas.

2. En término de Abarán, partido del Boquerón, un trozo de tierra seco, en blanco, de 1 fanega 1 celemin 3 cuartillos y medio, equivalentes a 77 áreas 59 centiáreas, lindante: Este, don José Antonio Ruiz Gómez y era de pan de trillar de don Jesús Ruiz Gómez y de su hermana doña María; oeste, doña María Bernal Pérez; sur, don José Antonio Ruiz Gómez, y norte, don Antonio Yelo Gómez. Finca registral 5.899.

Valorada en 4.646.000 pesetas.

3. En la misma situación que la anterior, tierra seco en blanco con higueras y algún almendro, de 2 celemines 1 cuartillo, igual a 12 áreas 57 centiáreas, que linda: Este y oeste, don José Antonio Ruiz Gómez; sur, doña María Ruiz Gómez, y norte, doña María y don José Antonio Ruiz Gómez. Finca registral 5.900.

Valorada en 2.678.520 pesetas.

4. En la repetida situación, un trozo de tierra seco con 7 olivos, su cabida 1 celemin 2 cuartillos, igual a 8 áreas 38 centiáreas, que linda: Este, doña María Ruiz Vargas y don José Antonio Ruiz Gómez, y oeste, lomas. Finca registral 5.901.

Valorada en 1.818.000 pesetas.

5. En la misma situación, un trozo de tierra seco, olivar y en parte almendros y algunas higueras, que mide 2 fanegas, igual a 1 hectárea 34 áreas 16 centiáreas, que linda: Este, don José Gómez Ruiz, alias «Cachorro»; sur, montes públicos; oeste, doña María Ruiz Vargas y don José Gómez Ruiz, y norte, doña María Ruiz Vargas. Finca registral 3.130.

Valorada en 5.050.000 pesetas.

6. En la misma situación que las anteriores, trozo de tierra seco con 10 olivos y algunas higueras, de cabida 78 áreas 15 centiáreas 60 decímetros cuadrados, que linda: Este, don Joaquín Velo Gómez de Burras y lomas; sur, oeste y norte, don José Gómez Ruiz de Cachorro. Finca registral 3.131.

Valorada en 4.339.526 pesetas.

7. En el mismo término y partido, sitio de Cañada de Alicante, un trozo de tierra seco, de cabida 2 hectáreas 14 áreas 87 centiáreas 21 decímetros cuadrados, que linda: Norte, lomas; sur, camino Cañada de Alicante; este, don Martín Poveda Bru, y oeste, don Constantino Molina. Finca registral 17.498.

Valorada en 8.282.000 pesetas.

Cieza, 13 de febrero de 2001.—El Juez.—El/la Secretario.—8.610.

## CUÉLLAR

## Edicto

Don Javier García Encinar, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Cuéllar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 262/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Comercial Heca, Sociedad Anónima» y «Secave Vending, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de abril de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3910.0000.18.0262.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de mayo de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de junio de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Finca número 60 del polígono al sitio Fuente de la Zorra, de la localidad de Lastras de Cuéllar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar, al tomo 1.555, libro 55 de Lastras de Cuéllar, folio 37, finca número 5.448-N, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Valorada en dieciocho millones setecientos mil (18.700.000) pesetas.

Dado en Cuéllar a 8 de febrero de 2001.—El Juez.—La Secretaria.—8.584.

## DENIA

## Edicto

Don Félix Juan Sánchez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 375/2000, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Isabel Daviu Frasset, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Frederich Lautemann y doña Charlotte Angélica Lautemann, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada a los demandados don Frederich Lautemann y doña Charlotte Angélica Lautemann:

Apartamento situado en la planta primera, letra A, del edificio primero, a la derecha subiendo la escalera, señalado con puerta número 10, en urbanización «Apartamentos Los Molinos», Denia. Tiene una superficie de 81 metros 22 decímetros cuadrados; linda: Por la izquierda, entrando, el apartamento puerta número 9 de esta planta; derecha y fondo, vuelos de terrenos de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de denia al tomo 1.285, libro 480, folio 97, finca 12.274.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Denia (Alicante), calle Temple de Sant Telm, 9, el día 24 de abril de 2001, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta corriente abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de mayo de 2001, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 2001, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada, si no pudiere ser notificado personalmente.

Décima.—Si alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por

alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Denia, 1 de febrero de 2001.—El Secretario.—8.770.

## ELDA

## Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por la señora doña María Victoria Balseiro Dieguez, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido,

En el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 51/00, seguido en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Ernesto Carbonell Segura y doña María Teresa Caleiro Guillén, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada al final descrita:

Por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 15 de mayo de 2001, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la suma de 6.746.250 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, sin que se admita posturas inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, caso de resultar desierta la anterior, el próximo día 13 de junio de 2001, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

Por tercera vez, caso de resultar desierta la anterior, el próximo día 12 de julio de 2001, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

En dichas subastas se registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle Padre Manjón, de Elda, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera el tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes expresada, el depósito indicado, acreditándose con la presentación del resguardo correspondiente.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores para el caso de que se no pueda realizar diligencia de forma personal.

Séptima.—Que para el supuesto de que uno de los días señalados para la celebración de subasta fuese festivo o sábado, se entenderá que la subasta se traslada al siguiente lunes hábil.

## Finca objeto de subasta

Número 6. Vivienda, en la segunda planta alta, tipo A, a la derecha subiendo por la escalera, tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en dependencias propias. Linda: Frente, vista

desde la calle, aire de la avenida de Elda; derecha, la otra vivienda tipo B; izquierda, edificio contiguo de doña Remedios Saura Martínez, y fondo, aires de terrenos del excelentísimo Ayuntamiento destinado a equipamientos comunitarios.

La descrita vivienda forma parte integrante del edificio sito en Petrel, avenida de Elda, número 70 de policía, construido sobre la total superficie de un solar de 339 metros 75 decímetros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.332, libro 216 de Petrel, folio 54, finca 18.862, inscripción segunda.

Elda, 7 de febrero de 2001.—La Juez de Primera Instancia.—El Secretario judicial.—9.100.

## EL VENDRELL

### Edicto

Don Francisco de Paula González Sabio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulador del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 228/2000, promovidos por «Promotora de Financiación Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Linares Giménez, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación de describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, primera, el día 3 de abril de 2001, a las once horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 3 de mayo de 2001, a las once horas, y si tampoco hubiere en ésta en tercera subasta el día 4 de junio de 2001, y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (oficina 0241 y número de procedimiento 4237.0000.18.0228.00), una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Se hace constar que, según la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la

segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos posteriores, y transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana número 21. Apartamento vivienda planta primera letra A o primera puerta, si bien la realidad está rotulado como 1.º 2.ª, integrante de la planta primera del edificio bloque número 4, ubicado en la manzana número 31 del plano general de la urbanización «El Romani», del término de El Vendrell, hoy paseo Doctor Letamendi, número 2. Tiene acceso desde el exterior por la escalera derecha de la calle número 14, común a este bloque y al bloque número 5. Consta de comedor, cocina, dos habitaciones y servicios, con terracita anterior y posterior y 7 decímetros cuadrados. Linda: Frente, proyección a calle número 14; derecho, entrando, edificio bloque número 5; izquierda, apartamento vivienda primero letra B de este bloque; dorso, proyección a corazón de manzana número 31; por arriba, apartamento vivienda segunda letra A de este bloque, y por debajo, apartamento vivienda bajos letra A de este bloque también. Coeficiente 3,55 por 100. Dicha mitad indivisa de la finca se halla inscrita a nombre de doña Montserrat Linares Giménez, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los del Vendrell, al tomo 424, libro 80, folio 53, finca número 6.133, inscripción segunda.

Tasados a efectos de la presente en 7.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El Vendrell, 15 de enero de 2001.—El Secretario.—8.791.

## FIGUERES

### Edicto

Don Luis Carlos Navajas Rojas, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 282/1999-civil, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Manresa, contra don Juan Aubets Gorgas y doña Rosa María Collados Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1655, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de mayo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana.—Un entero 28 centésimas por 100 de la parcela de terreno destinada a la edificación, sita en el término de Castellón d'Empuries, urbanización de «Empuriabrava», de superficie, 10.190 metros cuadrados. Lindante: Al este, con canal; al sur, con la parcela número 3 de la finca matriz; al oeste, con calle de la urbanización, y al norte, con la parcela número 5 de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses número 2, al tomo 2.843, libro 325 de Castelló d'Empuries, folio 195, finca 5.092-N.

Tipo de subasta: Ocho millones cien mil (8.100.000) pesetas.

Figueres, 3 de enero de 2001.—El Secretario judicial.—8.832.

## FIGUERES

### Edicto

Don Luis Carlos Navajas Rojas, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 54/2000-Civil, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Entidad Pinyo Massana, Sociedad Limitada», contra don Pedro Terradas Carrión, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de abril de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1655, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de mayo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de junio de 2001, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta y valor

Entidad número 1. Vivienda situada a la derecha, entrando del rellano de la escalera de la planta baja, o 1.<sup>a</sup>, designada como bajo derecha o 1.<sup>a</sup> del edificio sito en Figueres, calle Mundo Mejor, número 10. Tiene una superficie útil de 57,31 metros cuadrados y es de tipo familiar. Linda: A la derecha, entrando, solar de la comunidad general y casa número 8; izquierda, norte y fondo, este, solar de la comunidad general, y frente, oeste, rellano de la escalera y entidad 2 o bajo 2.<sup>a</sup> Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 2.738, libro 340, folio 16, finca 18.837.

Tipo de subasta: Siete millones de pesetas (7.000.000 de pesetas).

Figueres, 2 de febrero de 2001.—El Secretario judicial.—8.702.

### GRANADA

#### Edicto

Don Humberto Herrera Fiestas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 776/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra doña Lucía Sánchez Calvente y don Antonio Vallejo Maldonado, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de abril próximo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1757/0000/17/0776/99 (oficina 2900), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de mayo próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de junio próximo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a los demandados, don Antonio Vallejo Maldonado y doña Lucía Sánchez Calvente.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda situada en la urbanización «Laurel de la Reina», calle Veleta, número 16, en el término municipal de La Zubia, construida sobre un solar de 494 metros cuadrados. La vivienda tiene una superficie de 193 metros cuadrados, y un semisótano de 48 metros cuadrados. Finca número 6.450 de La Zubia, libro 129, folio 19, Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Valorada en veintiséis millones quinientas mil (26.500.000) pesetas.

Dado en Granada a 12 de febrero de 2001.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—8.711.

### LORCA

#### Edicto

Don Juan Alcázar Alcázar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 251/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra don Santiago Lázaro Navarro, doña Rosa Ana Baraza Abellán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de mayo de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3071, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado, ni la utilización de los resguardos de ingreso en la cuenta provisional del Banco Bilbao Vizcaya de color ama-

riillo, debiendo realizarse necesariamente mediante los resguardos de ingresos de color rosa.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de junio de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de julio de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana, finca número 28, vivienda tipo A del edificio sito en las calles Granada y Vicenta Ruano, de Águilas, en planta cuarta alta. Se accede a ella por el portal de acceso por calle Vicenta Ruano, conforme se sube el rellano de su planta. Tiene una extensión superficial de 109 metros 81 decímetros cuadrados construidos y una superficie útil de 90 metros cuadrados. Se compone de pasillo, distribuidor, salón estar-comedor, tres dormitorios, cocina, tendadero, baño y terraza. Linda: Derecha, entrando, vivienda tipo F, de su planta y portal de acceso por la calle Granada; izquierda, calle, Vicenta Ruano y vivienda tipo B, de su misma planta y portal; espalda, calle Granada, y frente, patio interior de luces, zaguán de acceso y vivienda tipo B, de su misma planta y portal. La descrita vivienda tiene como anejo una plaza de garaje en planta sótano, que tiene una superficie útil de 11 metros 40 decímetros cuadrados y es la señalada con el número 25. Tiene su acceso por el zaguán de acceso al sótano mediante una rampa. Linda: Derecha entrando, plaza de garaje número 26; izquierda, plaza de garaje número 24; espalda, subsuelo calle Granada, y frente, calle común de acceso a plazas de garaje. Cuota de participación 3,03 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, finca registral número 33.457, tomo 2.133, libro 440, folio 80.

Tipo de subasta: 6.300.000 pesetas.

Lorca, 9 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.137.

### MADRID

#### Edicto

Don Luis Alberto Puerta Pedrosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos prevención de abintestato seguido en este Juzgado, al número 752/1996, por fallecimiento

sin testar de doña Juana Benítez García en estado de soltera, sin que consten descendientes o ascendientes, ocurrido en Madrid, residencia asistida de Manóteras, el día 10 de septiembre de 1996, nacida en Tarifa (Cádiz) el día 9 de febrero de 1908, fueron sus padres, Diego y Dolores, y el promotor del presente la Comunidad de Madrid.

Y para que sirva de segundo llamamiento, se ha acordado por providencia de esta fecha, llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de los treinta días, a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Madrid a 21 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.571.

## MADRID

*Edicto*

Doña Socorro Martín Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 170/1998, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de la Procuradora doña María Irene Arnés Bueno, en representación de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña Isabel María Rodríguez Álvarez, en reclamación de 115.886 pesetas de principal, más 100.000 pesetas de intereses y costas presupuestadas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Piso cuarto, letra A, de la avenida del Parque, número 8, en El Entrego-San Martín del Rey Aurelio (Asturias). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana (Asturias), en el libro 3306, tomo 1.357, finca número 31.026.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, en la calle Capitán Haya, número 66, planta 3.<sup>a</sup>, el próximo día 3 de abril de 2001, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2446, sede de los Juzgados de Plaza de Castilla), el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2446, sede de los Juzgados de Plaza de Castilla), junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de mayo de 2001, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 2001, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Y sirva el presente de notificación en forma a la parte demandada, para el caso de resultar negativa la notificación personal.

Madrid, 5 de enero de 2001.—La Secretaria.—8.740.

## MADRID

*Edicto*

Doña Elena Conde Díaz, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 795/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Miguel Ortiz Valderrama, contra don Joaquín Alonso Fernández, don Francisco Javier Valverde Sobrino y entidad «Nexpan, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de marzo de 2001, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2651000015795/95, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de mayo de 2001, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de junio de 2001, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Servirá la publicación del presente edicto, de notificación en forma a los demandados, para el caso de que resulte negativa la que se practique de forma procesal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa propiedad de don Joaquín Alonso Fernández, de la vivienda sita en la calle Bretón de los Herreros, 32, tercera derecha, de Madrid. Finca 55.813-N, valorada en 12.267.540 pesetas.

Madrid, 24 de enero de 2001.—La Secretaria.—8.475.

## MADRID

*Edicto*

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 101/97, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Grupo Cruzcampo, Sociedad Anónima», contra don José Luis Colino Torregrosa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

Primero.—Se ha señalado para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de abril del año 2001, a las doce horas, por el tipo de 12.500.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado, previamente, la cantidad correspondiente, en la cuenta de consignaciones que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta 2440, en forma legal.

Segundo.—Para el supuesto que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de mayo del año 2001, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercero.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 25 de junio del año 2001, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinto.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Sexto.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las certificaciones registrales en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todos los licitadores los aceptan como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, quedarían subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, y sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Octavo.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la realización del remate, en cualquiera de las fechas señaladas se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil, a aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Tienda número 1, sita en la planta baja de la casa en término de Vallecas, hoy Madrid, señalada con el número 18 de la plaza de Puerto Rubio, con fachada también a la calle de la Virgen,

por donde figura con el número 16. Consta de tienda, trasdienda y w.c. con cuatro huecos a la plaza de Puerto Rubio. Ocupa una superficie de 87 metros 61 decímetros 70 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, folio 91 del libro 321, tomo 321 y 13 del libro 1.050, tomo 1.062, finca 17.745.

Asimismo se ha acordado notificar los señalamientos a don José Luis Colino Torregrosa y a doña María Raquel Lopesino Rodríguez, en domicilio desconocido.

Madrid, 9 de febrero de 2001.—El Secretario.—9.101.

## MADRID

### Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 57 de Madrid, de fecha 13 de febrero de 2001, dictado en el juicio 116/2001, de quiebra de «Madrileña de Capitalización Inmobiliaria, Sociedad Anónima», instado por el Procurador don Álvaro Ignacio García Gómez, en representación de «Madrileña de Capitalización Inmobiliaria, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra de «Madrileña de Capitalización Inmobiliaria, Sociedad Anónima», quién ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario Administrador don Jorge Bueno Palacios y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste a la señora Comisaria doña Inocencia Carazo González, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Madrid, 14 de febrero de 2001.—El Juez.—8.743.

## MONZÓN

### Edicto

Doña María Ángeles Carmona Vergara, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Monzón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 74/00-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra don Domingo Canal Sánchez, doña Josefa Bara Ric, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de abril de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1994 0000 18 0074 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de mayo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de junio de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, rodeada de terreno anejo por todas partes, sita en término municipal de Castejón del Puente, en la partida «La Demba y Eras» y «Camino de Selgua» que ocupa toda una superficie de 510 metros cuadrados, de los que 106 metros cuadrados corresponden a la edificación, y el resto al terreno anejo. El edificio consta de solo planta baja, compuesto de salón-comedor, porche, cocina, recibidor, pasillo, tres dormitorios, baño, trastero y garaje, todo ello con una superficie útil de 84 metros 23 decímetros cuadrados. Linda todo: Norte, camino; sur y este, Antonio Campo Pueyo, y oeste, Antonio Murillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 623, libro 14, folio 32, finca 1.164, inscripción tercera. Tipo de subasta: 8.025.000 pesetas.

Dado en Monzón a 5 de enero de 2001.—La Juez.—El Secretario.—8.777.

## MOTRIL

### Edicto

Don Luis Carlos Nieto García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 57/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra doña María Merino Sabaniel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de abril de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1778/0000/18/0057/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del pro-

cedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de mayo de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de junio de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana. En esta ciudad, calle Ernesto Mira, número 3, edificio denominado bloque-B, piso tercero letra B, designado con el número 45, entre los que integran la comunidad del edificio, con acceso por el portal número 1, dedicado a vivienda con varias dependencias y una superficie construida de 121 metros 77 decímetros cuadrados, y útil de 99 metros 7 decímetros cuadrados, que linda: Frente, meseta de la escalera, patio de luces y piso letra A; derecha, entrando, patio de luces; izquierda, patio de luces y piso letra C, y espalda, calle Ernesto Mira. Cuota de participación: Dos enteros y veintidós centésimas por 100.

Registro: En anterior transmisión: Tomo 740, libro 332 de Motril II, folio 181, finca número 24.508, inscripción primera.

Tipo de subasta: Trece millones seiscientas cuarenta mil (13.640.000) pesetas.

Motril, 4 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.083.

## MOTRIL

### Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Motril,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 58/1995, se sigue, a instancia de don Miguel Barros López, representado por la Procuradora doña María Teresa Esteva Ramos, expediente para la declaración de fallecimiento de don José Jerónimo Barros Carrasco, nacido en Torrenueva, el día 11 de agosto de 1905, quien se ausentó de su último domicilio en Torrenueva, calle Poeta Zorrilla, 12, no teniendo de él noticias desde mediados de 1951, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Don Miguel Barros López tiene concedido el beneficio de asistencia judicial gratuita por sentencia de fecha 8 de junio de 1995.

Dado en Motril a 13 de febrero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.815.

## OURENSE

### Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ourense,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 549/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Sánchez Izquierdo, contra don Javier Pio Alonso Valente, con domicilio en Carretera de Vigo, sin número, 1.º B, bloque Norte, Torres del Pino, Ourense, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de abril de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la calle Juan XXIII, de Ourense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de mayo de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de junio de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Finca número 9. Vivienda tipo A, sita en la Carretera de Vigo, sin número, bloque norte de las Torres de el Pino, de Ourense. Sus linderos son: Norte, caja de escaleras, ascensor y vivienda tipo B, finca diez, sita en esta planta; sur, generales del inmueble; este, generales del inmueble, y oeste, vivienda tipo D, finca número 12, sita en esta misma planta. Tiene la superficie construida de 108 metros 18 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, trastero, aseo, dos dormitorios, cuarto de estar, comedor, cocina y terraza. El porcentaje de valoración de esta finca con relación al total del inmueble, es de 0,63 por 100. Le es anejo a esta finca el cuarto trastero, sito en la planta de semisótano de este bloque, señalado con el número 1. Inscrita en el folio 85, libro 162, tomo 1.184 del archivo, inscripción tercera de la finca número 12.156-N.

Valorada en 13.600.000 pesetas.

Ourense, 2 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.527.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Doña María Cruz Reyes Madrdejos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 940/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Comunidad de Propietarios «Palm Beach», contra «Playatun, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de abril de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0451000015094097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de mayo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 1 de orden.—Local industrial, destinado a bar-restaurante, que ocupa parte de la planta baja de los bloques A-B y C-D del complejo residencial destinado a apartahotel y denominado «Palm Beach», sito en el lugar de San Agustín, de esta ciudad, con acceso común por el número 75 del camino vecinal de Génova a San Agustín, y número 2 de la calle Ca'n Tapara. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 28 de Palma, Sección VII, tomo 1.290, finca número 1.229. Se valora en la suma veinticinco millones (25.000.000) de pesetas.

Palma de Mallorca, 1 de febrero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.732.

## PAMPLONA

### Edicto

Don José Alonso ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona (Iruña),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 243/2000-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, contra don Francisco Javier Martínez Moreno y doña Natividad Aranzábal Anchia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de abril de 2001, a las doce treinta horas, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de mayo de 2001, a las doce horas treinta minutos de la mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de junio de 2001, a las doce horas treinta minutos de la mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a

tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana en jurisdicción de Puente la Reina. Local comercial señalado con el número 5 del plano del proyecto, y situado en el edificio descrito. Tiene una extensión superficial construido de 102,79 metros cuadrados. Linda: Mirándolo desde la plaza de Txori: Frente, con dicha plaza, resto de la finca matriz de la que se segrega y portal número 2 de la plaza de Txori; derecha, entrando, resto de finca matriz, de la que se segrega, y portal número 2 de la plaza de Txori; izquierda, resto de la finca matriz de la que se segrega y local comercial designado con el número 3 del plano del proyecto propiedad de la misma compañía segregante y vendedora, y fondo, fachada sur del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, al tomo 3.456 del archivo, libro 85 de Puente la Reina, folios 37 a 39, finca número 5.523. Tipo de subasta: 9.251.100 pesetas.

Pamplona-Iruña, 3 de febrero de 2001.—El Secretario.—8.854.

#### SABADELL

##### Edicto

La Secretaría judicial de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 128/00, se sigue a instancia del Ministerio Fiscal expediente para la declaración de ausencia de don Pascual Lencina Lencina, quien se ausentó de su último domicilio, no teniendo noticias desde el año 1991, ignorándose su paradero.

Ello se hace público para que quien tenga noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado.

Sabadell, 12 de diciembre de 2000.—La Secretaria judicial, Lourdes Escoda Ruiz.—8.577.

#### SANTANDER

##### Edicto

Doña Dolores de los Ríos Anderez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 733/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don José María Gandarillas Celayeta, doña María del Pilar San Miguel Salas y doña María Ángeles San Miguel Salas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3858/0000/18/733/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de mayo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Piso o vivienda de la derecha de la segunda planta del primer cuerpo de edificio, que tiene su entrada por el portal oeste alta, del siguiente inmueble y cuyo piso o vivienda tiene una extensión superficial de 96 metros 83 decímetros cuadrados, siendo la participación del mismo con respecto a beneficios y cargas y participación en los elementos comunes del cuerpo del edificio de que forma parte, de 5,21 por 100. Solar o terreno de 869 metros 87 decímetros cuadrados de superficie, en la denominada colonia de San Javier, señalado con el número 72 de la calle Alta de esta ciudad, y cuyos linderos son: Norte y oeste, calles en proyecto; sur, calle Alta, y al este, propiedad del señor Lantero. Sobre dicho solar o terreno y ocupando una superficie de 524 metros 50 decímetros cuadrados, se halla construido el denominado bloque B, de la colonia de San Javier, y está integrado por dos cuerpos de edificio, unidos entre sí, los que tienen entrada respectivamente por el portal oeste alto y portal oeste bajo. Inscrita al tomo 2.239, libro 619, folio 189, finca número 55.703, del Registro de la Propiedad número 4 de Santander.

Tipo de subasta: 14.265.570 pesetas.

Dado en Santander a 20 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez, Dolores de los Ríos Anderez.—8.712.

#### SANTANDER

##### Edicto

Don Justo Manuel García Barros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 759/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña Carolina Moreno Roldán, con documento nacional de identidad número 72.033.091, y don Juan Luis Barroso Cardenal, con documento nacional de identidad

número 20.190.744, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 38600000180759/2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de mayo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 174. Vivienda y sus anejos situada en la planta novena del edificio, con acceso por el portal 1. Se denomina piso noveno, letra B. Tiene una superficie útil de 56 metros cuadrados, con distribución propia para habitar, y linda: Norte, descanso de escaleras, piso noveno A y noveno C; sur, vuelo sobre terreno sobrante de edificación; este, piso noveno A, y oeste, piso noveno C. Inscrita en el libro 739, folio 61, finca 63.214. Vivienda con sus anejos de la casa número 54 de la calle José María de Cossio, de Santander.

Tipo de subasta: 6.132.740 pesetas.

Dado en Santander a 12 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez, Justo Manuel García Barros.—El Secretario.—8.713.

#### SANTANDER

##### Edicto

Doña Dolores de los Ríos Anderez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 781/2000, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Santander y Cantabria, contra don Gerardo Rodríguez Fuentes y doña Aurora Ruiz Aolonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3858/0000/781/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca 36.861 duplicado. Inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Santander 2, tomo 2.371, libro y folio 110.

Tipo de subasta: Trece millones ochenta y tres mil doscientas (13.083.200) pesetas.

Santander, 31 de enero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.742.

#### SANTANDER

##### Edicto

Doña Elena Antón Morán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 693/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Santander y Cantabria, contra Promotora Señorío de Liaño, en reclamación de crédito hipotecario, en el que,

por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de abril de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3859-0000-18-693-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de mayo de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de junio de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Finca 9.343 de Villaescusa, inscrita al folio 16, libro 89, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 2 de Santander.

Tipo de subasta: 15.444.800 pesetas.

2. Finca 9.345 de Villaescusa, inscrita al folio 18, libro 89, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 2 de Santander.

Tipo de subasta: 15.444.800 pesetas.

3. Finca 9.347 de Villaescusa, inscrita al folio 20, libro 89, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 2 de Santander.

Tipo de subasta: 15.444.800 pesetas.

4. Finca 9.349 de Villaescusa, inscrita al folio 22, libro 89, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 2 de Santander.

Tipo de subasta: 16.699.200 pesetas.

5. Finca 9.353 de Villaescusa, inscrita al folio 26, libro 89, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 2 de Santander.

Tipo de subasta: 15.444.800 pesetas.

6. Finca 9.357 de Villaescusa, inscrita al folio 30, libro 89, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 2 de Santander.

Tipo de subasta: 14.190.400 pesetas.

7. Finca 9.369 de Villaescusa, inscrita al folio 42, libro 89, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 2 de Santander.

Tipo de subasta: 15.444.800 pesetas.

Santander, 7 de febrero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.532.

#### SANTANDER

##### Edicto

Doña Elena Antón Morán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 534/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de Nortepar, contra doña Amparo Rodríguez González y don Dámaso Castañera Pelayo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de abril de 2001, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3859 0000 15 0534/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de mayo de 2001, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de junio de 2001, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Finca registral número 58.638, sección primera impares, libro 708, tomo 1.837, folio 119. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander.

Valor: 28.000.000 de pesetas.

Santander, 9 de febrero de 2001.—La Magistrada.—El Secretario.—8.736.

## SEVILLA

*Edicto*

Diligencia de adición.—En Sevilla a 26 de diciembre de 2000.

La extiendo yo, el Secretario judicial, para hacer constar que por medio de la presente se procede a adicionar el edicto de fecha 27 de noviembre de 2000, que tiene por objeto anunciar las subastas acordadas en el procedimiento de menor cuantía, seguido con el número 93/1997, negociado 3A, en el sentido de hacer constar que el precio de tasación de la finca que sale a subasta es de 23.000.000 pesetas, de todo lo cual doy fe.

Sevilla, 26 de diciembre de 2000.—El Secretario.—8.522.

## SUECA

*Edicto*

Doña Isabel Llacer Segura, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 94/2000, se siguen autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Sara Blanco Lleti, contra don Alexei Magalinskikh y doña Svetlana Megalinskikh, en reclamación de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, hábiles, el bien embargado a dichos deudores y que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 5 de abril de 2001, a las doce horas; para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, y servirá de tipo el 75 por 100 del pactado para la primera, el día 8 de mayo de 2001, a la misma hora, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 2001, a la misma hora. Caso de que por fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la cuenta de consignaciones número 4428 000 18 94/00, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos, devolviendo los resguardos acto seguido del remate, excepto el que corresponda al rematante. El ejecutante podrá concurrir a la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, verificándose los depósitos en la forma indicada en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral y los títulos de propiedad, si los hubiera, se encuentran de manifiesto en la secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que no tendrán derecho a exigir ninguna otra. No admitiéndose después del remate nin-

guna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Asimismo, y para el supuesto de que no pudiera notificarse la presente resolución a los deudores, respecto al lugar, día y hora de las subastas, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del mencionado edicto.

## Bien objeto de la subasta

Urbana.—Tercero. Vivienda número 3, tipo chalé, sita en niveles menos 6 (0-6), menos 5 (0-5) y menos 4 (0-4), en el bloque I, comunicada interiormente mediante escalera. Tiene acceso mediante una de las escaleras en planta -5 y, además, directo a viales desde la planta -6. Se compone de local de garaje en planta -6; vestíbulo, comedor-salón, cocina, lavadero, baño y terraza en planta -5, y tres habitaciones, dos baños y terraza en planta -4. Todo ello ocupa una superficie útil de 125 metros 35 decímetros cuadrados, y construida, de 144 metros 36 decímetros cuadrados. Mirando desde el lado oeste, linda: En nivel -6, a la derecha, caja de escalera y cuarto de contadores de alumbrado; izquierda, local de garaje y fondo terraplén en nivel -5; a la derecha, caja de escalera y vivienda número 4; izquierda, vivienda número 2, y por el fondo, zona común. Y en el nivel -4, a la derecha, caja de escalera y vivienda número 4; izquierda, patio de luces, y por el fondo, zona común. Forma parte integrante de un conjunto de viviendas y aparcamientos denominado «Villa Cap Blanc-2», sito en Cullera, en la urbanización «Capo Blanc». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.546, libro 811, folio 184, finca registral número 52.179, inscripción octava de hipoteca.

Valorada a efectos de primera subasta en 32.400.000 pesetas.

Sueca, 5 de enero de 2001.—La Juez de Primera Instancia.—La Secretaria judicial.—8.552.

## SUECA

*Edicto*

Doña María Luisa del Castillo Bravo, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Sueca y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 29/2001, se sigue expediente de declaración de fallecimiento del causante don Daniel Martí García, hijo de Daniel y de Teresa, nacido en Sueca (Valencia) el día 9 de agosto de 1914, con último domicilio conocido en Sueca, de donde marchó al estallar la guerra civil española, a instancia de don Mario Martí Rueda, y proveído de esta fecha, se ha acordado publicar el presente dando conocimiento de la existencia del presente expediente con intervalo de quince días a los fines procedentes, conforme dispone el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sueca a 15 de febrero de 2001.—El Secretario.—9.072. 1.ª 28-2-2001

## TOLEDO

*Edicto*

Doña Teresa Rodríguez Valls, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 403/1999, se tramita procedimiento de juicio

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora doña Isabel Conde Gómez, contra don Manuel Gómez Ruiz y doña María del Sagrario Gómez García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de abril de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4316-0000-18-0403-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de mayo de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de junio de 2001, a las doce horas. Cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar sita en el término de Magán, al sitio de Roma, señalada con el número 56 de plano; que ocupa una superficie de 251 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, en el tomo 1.011, libro 52 de Magán, folio 58, finca número 3.889.

Tasada, a efectos de hipoteca, en 22.250.000 pesetas.

Toledo, 6 de febrero de 2001.—La Secretaria.—8.526.

## TORREVIEJA

*Edicto*

Doña Marifé Tabasco Cabezas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrevieja y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramita con el número 251/1999, sobre procedimiento sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Antonio García Lorente, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 4 de abril de 2001; por segunda, el día 2 de mayo de 2001, y por tercera, el día 30 de mayo de 2001, todas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberlo hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

#### Finca objeto de subasta

Finca registrada en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja, inscrita en el tomo 1.894, libro 780, folio 10, finca número 53.594, inscripción primera.

Valor a efectos de primera subasta: 8.752.800 pesetas.

Torrevieja, 2 de febrero de 2001.—La Juez.—El Secretario judicial.—8.555.

### VALENCIA

#### Edicto

Doña Carmen Rodero Monreal, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 28/2000, se siguen autos de testamentaria, a instancia de doña María Dolores Clavero Torres, contra don Amado Clavero Martínez y otros, se ha acordado emplazar a los demandados, doña María Teresa Blasco Clavero y don Amado Blasco Clavero, para que en el término de quince días comparezcan en legal forma ante este Juzgado mediante Abogado. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho con-

tinuando el juicio su curso previa su declaración de situación de rebeldía procesal.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma al anterior demandado expido la presente, en Valencia a 15 de diciembre de 2000.—La Secretaría judicial.—8.582.

### VALENCIA

#### Edicto

Doña María Asunción Solís García del Pozo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, número 164/1996, instado por la Procuradora doña Magdalena Planelles Rostoll, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Transporte, Sociedad Limitada», don Juan Pedro Ramírez Giménez y don Bernardo Martínez Penadés, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el próximo día 2 de abril de 2001, a las diez horas treinta minutos, en la Sala de Subastas habilitada en los Juzgados al efecto con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Sala de Subastas correspondiente, dependiente del Decanato de los Juzgados de Valencia, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, «Transporte, Sociedad Limitada», don Juan Pedro Ramírez Giménez y don Bernardo Martínez Penadés, para el caso de que la notificación personal resultara negativa, o se hallaren en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la dicha Sala de Subastas de los Juzgados, el día 7 de mayo de 2001, a las nueve horas cincuenta minutos, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 11 de junio de 2001, a las diez horas treinta minutos.

#### Bien objeto de subasta

Rústica, tierra secano, finca registral 16.664, partida Bolvens, con vivienda unifamiliar de 139 metros

cuadrados; ocupando una superficie de 18,32 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Xátiva, al tomo 878, libro 327, folio 111, y siendo el tipo de subasta, 15.000.000 de pesetas.

Valencia, 17 de enero de 2001.—La Magistrada-Juez, María Asunción Solís García del Pozo.—8.583.

### VILLANUEVA DE LA SERENA

#### Edicto

Doña María del Carmen Gil Santos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villanueva de la Serena,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en los autos de juicio ejecutivo número 280/96, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Renault Finanzaciones, Sociedad Anónima», representado por doña Ana María Romo Fernández, contra doña Isabel Gallardo Alberto y don Julio Roldán Blázquez, en reclamación de 3.285.200 pesetas de principal y costas fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de las siguientes fincas propiedad de los ejecutados.

La subasta se celebrará el día 4 de abril de 2001, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, conforme con las siguientes condiciones:

Primera.—La valoración de la finca a efectos de subasta una vez practicada la liquidación de cargas es como se describe al final del presente.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que por el solo hecho de participar en la subasta el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Villanueva de la Serena, cuenta número 0386000017028096, el 20 por 100 del valor del bien mueble embargado y el 30 por 100 del valor de las fincas a efecto de subastas, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de la tasación o aun siendo inferior cubran, el menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Novena.—Los inmuebles que se subastan no se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

Décima.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta (y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» y en el «Boletín Oficial del Estado»).

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vehículo «Renault» Safrane, matrícula BA-5639-U. Tasado en 65.000 pesetas.

Urbana, finca registral número 3.072 de Navavillar de Pela. Tasada en 6.600.000 pesetas.

Rústica, finca registral número 3.074 de Navavillar de Pela. Tasada en 267.300 pesetas.

Rústica, finca registral número 3.079 de Navavillar de Pela. Tasada en 840.000 pesetas.

Rústica, finca registral número 3.080 de Navavillar de Pela. Tasada en 363.720 pesetas.

Rústica, finca registral número 3.081 de Navavillar de Pela. Tasada en 363.720 pesetas.

Rústica, finca registral número 3.082 de Navavillar de Pela. Tasada en 182.490 pesetas.

Rústica, finca registral número 3.087 de Navavillar de Pela. Tasada en 164.050 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Villanueva de la Serena a 26 de enero de 2001.—El Secretario.—8.735.

## XÁTIVA

### Edicto

Don Rafael Rodríguez Ruiz, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Xátiva y su partido,

Por la presente se hace saber: Que en autos civiles de juicio ejecutivo, sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 289/1995, a instancia del Procurador don Juan Santamaría Bataller, en nombre y representación de don Carlos Miguel Rodríguez López, contra don Abelardo Martínez Estarlich y otros, se ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, en primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, embargados como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 9 de abril de 2001, a las diez horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasación de los bienes, que ascienden a 3.650.000 pesetas y 2.737.200 pesetas, respectivamente.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse éstas por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas señaladas los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado 4386/0000/17/0289/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda subastas, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas, aportando resguardo justificativo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta, y que no tendrán derecho a exigirles ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero, sólo por el ejecutante (previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Sexta.—Se tendrá en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499 y siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Y en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 9 de mayo

de 2001, a las diez horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo.

De igual forma, se señala el día 5 de junio de 2001, a las diez horas; para la tercera subasta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, exceptuando los sábados.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación a la parte deudora en la forma ordenada en la resolución en la que se señalan las subastas y estando en situación procesal de rebeldía, y para el caso de no ser hallada, este edicto servirá, igualmente, para la notificación a los deudores el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana. Local comercial sito en las calles Progreso y Benito Fernández, en el término de A Rua de Valdeorras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Barco de Valdeorras al tomo 410, libro 46, folio 44, finca 8.539.

Urbana. Vivienda sita en Bolbaite, calle Santa Bárbara, sin número, de 45,46 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 319, libro 13, folio 51, finca 1.672, inscripción cuarta.

Xátiva, 5 de enero de 2001.—El Juez.—El Secretario.—8.774.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 557/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Zaragoza, SC de Crédito, con CIF F-50011501, contra don Jesús Garrido Lapuente, doña María Valdovín Panivino, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de abril de 2001, a las nueve horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de mayo de 2001, a las nueve horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de junio de 2001, a las nueve horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso principal izquierda, en la segunda planta, un cuarto de desahogo y una participación total de 6 enteros en el valor total del inmueble, de unos 80 metros cuadrados, que linda: Al frente, pasillo, patio de luces y piso principal derecha; derecha, entrando, piso principal centro; izquierda, calle General Sueiro, y espalda, casa 5 de la calle General Sueiro. Forma parte de una casa en Zaragoza, calle General Sueiro, 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 6, al tomo 4.226, folio 223, libro 108, es la finca 6.097.

Tipo de subasta: Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Zaragoza, 24 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.834.

## JUZGADOS DE VIGILANCIA PENITENCIARIA

### BILBAO

#### Edicto

Doña Ruth Alonso Cardona, Magistrada-Juez del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 6.666/00, se sigue expediente sobre revocación de libertad condicional al interno que fue del Centro Penitenciario de Nanclares de la Oca, don Ramón Burgaleta Molinero, nacido en Tudela (Navarra), el día 12 de febrero de 1970, hijo de Ramón y M. Pilar, con documento nacional de identidad 16.022.027, con último domicilio en la Asociación «Proyecto Hombre», de Pamplona, y actualmente en ignorado paradero, en cuyo expediente se ha dictado en el día de hoy auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se acuerda revocar el beneficio de libertad condicional concedido al interno del Centro Penitenciario de Nanclares de la Oca, don Ramón Burgaleta Molinero, en las causas P. abreviado 23/94, J. Penal Pamplona 1, rollo 24/96, A. P. Huesca, ejecutoria 177/97, J. Penal Pamplona 1, y decretar su ingreso en prisión a disposición de este Juzgado.»

Y para que sirva de notificación al liberado condicional don Ramón Burgaleta Molinero por encontrarse en ignorado paradero, en cumplimiento de lo ordenado, haciéndole saber que contra dicha resolución podrá interponer recurso de reforma en el término de tres días, a partir de la notificación del presente, libro el presente en Bilbao (Bizkaia) a 15 de enero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El/la Secretario.—8.803.